99

Anotado

Asuncion, Abril 29 de 1891.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota, fecha de hoy,

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse Jueces de Paz Suplentes a los Señores Laureano Ferreira, Pedro Pablo Ruidiaz y Hermójenes Babañoli para los departamentos de Areguá, Quiquió y San Lorenzo del Campo Grande, respectivamente.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalez

F. Ynfran